



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEPTIMO (7°) ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Santa Marta, dos (2) de febrero de 2016.

TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD

RADICACION: 47-001-3333-007-2014-00380-00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MANUEL JULIAN NOGUERA ALZAMORA
DEMANDADO: DIRECCION NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
JUEZ: VIVIANA MERCEDES LOPEZ RAMOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del CPC, por remisión expresa del artículo 296 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se corre traslado a la parte demandante, del memorial por medio del cual el apoderado de la parte demandada solicita decretar nulidad dentro del proceso de referencia.

Hoy 02 de febrero de 2016, a las 8:00 A. M.

INICIA: 03 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 8:00 A.M.

VENCE: 05 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 6:00 P.M.

JORGE CARLOS BAYUELO AVENDAÑO
SECRETARIO